

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES****Resolución****Número:**

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expedientes Electrónicos No EX-2025-38331111-GCABA-DGAYDRH y EX-2025-38330775-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, Dto 165/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2025-295-GCABA-SSAPAC, RESOL-2025-322-GCABA-SSAPAC, Expedientes Electrónicos No EX-2025-38331111-GCABA-DGAYDRH y EX-2025-38330775-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO: Que por RESOLUCIÓN Nro. 2025-295-GCABA-SSAPAC y su modificatoria RESOL-2025-322-GCABA-SSAPAC se llamó a concurso para cubrir DOS (2) cargos de Médico/a de Planta con Especialidad en DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA INFORMAR MAMOGRAFÍAS con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia III (CEMAR N° 3) con inicio de tareas sujeto a la puesta en funcionamiento de dicho establecimiento, el cual depende de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.-

Que, no habiéndose inscripto ningún profesional, corresponde declarar desierto dicho concurso con relación a los cargos vacantes en el establecimiento de salud mencionado.

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA**RESUELVE:**

Artículo 1°- Declárase como desierto el Concurso Público Abierto para cubrir DOS (2) cargos de Médico/a de Planta con Especialidad en DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA INFORMAR MAMOGRAFÍAS con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia III (CEMAR N° 3) con inicio de tareas sujeto a la puesta en funcionamiento de dicho establecimiento, el cual depende



de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, instrumentado mediante RESOL-2025-295-GCABA-SSAPAC y su modificatoria RESOL-2025-322-GCABA-SSAPAC.-

Artículo 2º- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -

